Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1249.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCION MEDICA S.A EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" CON ID: 407.234, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de octubre de 2022.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado para este procedimiento de contratación, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 29 de setiembre de 2022 que en su parte conclusiva dispone: ***g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.*** *"La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…". Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación es por Lote, se recomienda la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 09/2022 Convocatoria de la Licitación 407.234 – SERVICIO DE SEGURO MEDICO, a la firma **PROTECCION MEDICA S.A.** con RUC N° **80007489-0**, en base al siguiente cuadro:*

Ítem	Descripción de la prestación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (Precio Mensual por Beneficiario/unidad familiar por 24 meses)	Información Adicional Precio por mes por Beneficiario/unidad familiar	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Seguro médico	Unidad	EVENTO	570	1.139	24.000.000	1.000.000	13.680.000.000	27.336.000.000

LIC. ROGELIO CÁCERES BAEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LCDO. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 495/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 3067 de fecha 07 de octubre de 2022.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la firma **PROTECCION MEDICA S.A.** con RUC N° **80007489-0**, en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES**, con **CANTIDAD MÍNIMA** de **570 beneficiarios**, con el **MONTO MÍNIMO** de **G. 13.680.000.000 (GUARANÍES TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES)**, IVA Incluido, y con **CANTIDAD MÁXIMA** de **1.139** beneficiarios, con **MONTO MÁXIMO** de **G. 27.336.000.000 (GUARANÍES VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES)**, IVA Incluido, a ser realizados durante **VEINTE Y CUATRO (24) MESES** , con el costo por beneficiario por mes de **G. 1.000.000 (GUARANÍES UN MILLÓN)**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/2022 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" CON ID: 407.234.**

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2022 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.234, y la continuidad del contrato quedará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los periodos posteriores.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martinez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CACERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas